

\* Número 8286

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de compensación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Equipamiento número 4 de Murcia.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación del polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4 de Murcia, el cual limita: al Norte, Ctra. de Beniján; al Oeste, polígono Infante Juan Manuel, vial de circunvalación por medio (en proyecto); al Sur, resto del Plan Parcial; al Este, Ciudad del Transporte.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 22 de septiembre de 1987.  
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

\* Número 8287

**CEHEGÍN**  
**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Isabel Romera Moya, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de heladería con elaboración artesana y de complemento de café-bar y confitería (venta), en local sito en Gran Vía, número 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 3 de julio de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8288

**JUMILLA**  
**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla,

Hace saber: Que por don Juan José Abellán Navarro, Consejero Delegado de Alcoholes de Murcia, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de alcoholes de baja graduación, en los terrenos del polígono industrial del paraje El Santo, sito en Vereda Real, sin número.

Lo que cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8290

**LORCA**  
**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Reparación local junto casa del Maestro en La Parroquia» y «Reparación casa del Médico en La Parroquia» y solicitada por el contratista-adjudicatario de las mismas Santos Serrano López, las devoluciones de las garantías definitivas que por importes de 3.528 pesetas y 8.274 pesetas depositó en la Caja Municipal, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 22 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 8291

**SAN PEDRO DEL PINATAR**  
**EDICTO**

Por Peter David Lines se ha solicitado licencia de apertura de pensión de una estrella, con emplazamiento en Avda. del Dr. Artero Guirao, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8292

**CEHEGÍN**  
**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Juan Abril Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales, en local sito en calle Begastri, número 44.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8293

**CEHEGÍN**  
**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Ana Abellán Valero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería, en local sito en calle Virtud, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde.